

EGIPTO, NO A LOS EXILIADOS ERITREOS

En junio de 2008, hasta 1.200 solicitantes de asilo eritreos fueron devueltos por Egipto a su país en vuelos de EgyptAir fletados al efecto. Esta medida constituyó una violación del principio de derecho internacional de no devolución (non-refoulement), en virtud del cual los Estados deben abstenerse de enviar a una persona a otro Estado donde esté expuesta a sufrir tortura y otros malos tratos u otras violaciones graves de derechos humanos. Aunque algunos de esos solicitantes de asilo fueron puestos en libertad tras unas semanas de detención, entre ellos las mujeres embarazadas y con hijos, la mayoría fueron trasladados a la remota prisión de Wia y a otros centros militares, donde continúan reclusos.

Al menos 36 personas que se hallaban reclusas en un centro de detención de Najl, en el norte del Sinaí, formaban parte de un grupo de unos 100 solicitantes de asilo eritreos que fueron devueltos desde Egipto entre el 23 de diciembre de 2008 y el 18 de enero de 2009. Se ignora la suerte que han corrido, pero gran número de solicitantes de asilo devueltos a Eritrea en junio de 2008 están todavía bajo custodia, expuestos a sufrir tortura y otros malos tratos. Decenas de personas más continúan reclusas en Najl y corren riesgo de ser devueltas a Eritrea.

El 23 de diciembre de 2008, un grupo de 15 hombres y 5 mujeres, una de éstas embarazada, reclusos en el centro de detención de Najl fueron obligados a salir de sus celdas por las fuerzas de seguridad egipcias. Según informes, los golpearon al oponer resistencia. Luego, ese mismo día, los llevaron al aeropuerto de El Cairo y los pusieron en un avión de EgyptAir con destino a Asmara, Eritrea.

Los informes recibidos indican que varios solicitantes de asilo eritreos detenidos en Najl fueron devueltos desde Israel en los últimos cinco meses. Entraron en este país cruzando la frontera egipcia, y el ejército israelí los devolvió a Egipto mediante un proceso sumario y sin darles la oportunidad de que se examinaran sus solicitudes de asilo, derecho que les reconoce el derecho internacional. Otros que intentaron también entrar en Israel desde Egipto fueron detenidos por las fuerzas de seguridad egipcias.

El 11 de enero de 2009 fueron devueltos a su país otro grupo de 32 solicitantes de asilo eritreos. Una semana más tarde, el 18 de enero, se devolvieron a 10 más. En ambos casos fueron enviados en vuelos de EgyptAir desde el aeropuerto de El Cairo. A ninguno de ellos se le permitió el acceso a representantes de la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en El Cairo para que se examinaran sus solicitudes de asilo, ni tampoco se respetó su derecho a impugnar la legalidad de su expulsión ante una autoridad competente.

El ACNUR ha emitido unas directrices a todos los gobiernos en contra de la devolución de solicitantes de asilo eritreos rechazados a Eritrea dado el historial de violaciones graves de derechos humanos de este país. Las directrices están todavía en vigor.

En Eritrea es habitual someter a las personas detenidas a tortura y otros malos tratos, como propinarles palizas y atarlas en posturas dolorosas. Normalmente se las

recluye en régimen de incomunicación por largos periodos, a menudo en condiciones de humedad, hacinamiento y falta de higiene y sin acceso apenas a servicios médicos.

Hay millares de personas recluidas en secreto y sin cargos ni juicio en Eritrea. En su día, se los detuvo por practicar sus creencias religiosas, ser presuntos partidarios de la oposición al gobierno, eludir el reclutamiento militar o desertar del servicio militar.

Por todo lo expuesto, exijo a las autoridades egipcias, en especial a Hosni Mubarak, presidente de la República Árabe de Egipto, y a Ahmed Nazif, primer ministro, que detengan de inmediato todas la devoluciones de solicitantes de asilo a Eritrea; que cumplan las obligaciones internacionales contraídas por Egipto en virtud de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención de la ONU contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y no devuelvan a solicitantes de asilo a Eritrea, donde están expuestos a sufrir tortura y otras violaciones graves de derechos humanos; que garanticen que todos los solicitantes de asilo eritreos tienen de inmediato acceso a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Egipto para que evalúe sus solicitudes; que investiguen las denuncias de tortura u otros malos tratos infligidos a solicitantes de asilo eritreos detenidos en Egipto y garanticen que los responsables son llevados ante la justicia para que sean sometidos a un juicio justo; que revelen los nombres de todos los solicitantes de asilo eritreos devueltos.

Carlos Benítez Villodres
Málaga - España

<http://www.carlosbenitezvillodres.es>